

DECRETO N° 4437

Lanús, 29 NOV 2019

VISTO

Decreto Ley 6769/58, la presentación efectuada por el señor Smal Ricardo y el expediente 939862-A-19;

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado, tramita la presentación de Smal Ricardo, solicitando una ayuda económica para poder solventar los gastos que conlleve el evento que se realizará el día 07 de diciembre en el Auditorio Central del Templo Centro Cristiano Tiempos de Fe, ubicado en la calle J. I. Rucci 1845, partido de Lanús;

Que el Centro Cristiano Tiempos de Fe se desempeña desde hace más de 15 años en nuestro municipio, entre sus objetivos se encuentra el servicio de acciones comunitarias, tales como ayudar con alimentos, ropa, calzados, comedores infantiles, dándoles atención física y espiritual, a niños, jóvenes, adultos y ancianos; contribuir al mejoramiento social procurando reinsertar al marginado en la sociedad;

Que se realizará un evento, su lema es permanecer, está dirigido a jóvenes, para que encuentren y se mantengan en un lugar donde se les puede brindar atención desde diferentes ámbitos, puesto que son un grupo vulnerable frente a los peligros potenciales de la actual sociedad;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como una de sus finalidades, la promoción de las personas en todo ámbito;

Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Y por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal el evento que realizará la Asociación Civil “Centro Cristiano Tiempos de Fe”, el día 07 de diciembre del corriente año 2019, en el Auditorio Central de la institución, sito en la calle Rucci N° 1845, de este partido.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE
DESARROLLO HUMANO



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL